

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Asociaciones

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 y Decreto de 25 de enero de 1941 que regulan el derecho de Asociación, todas aquellas Sociedades comprendidas en los preceptos legales señalados que no estén exceptuadas, deberán remitir a este Gobierno Civil antes del día 31 del corriente mes de diciembre el balance general de su situación económica referido al presente ejercicio de 1960.

Los balances se acompañarán de oficio dirigido a mi Autoridad, debidamente reintegrados, ajustados al modelo que se expresa. Aquellas Asociaciones no exceptuadas que omitieren su envío serán sancionadas a tenor de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 10 de la Ley al principio citada.

Los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia, harán llegar a conocimiento de las Juntas Rectoras de las Asociaciones existentes dentro del término de su jurisdicción la presente para que cumplan los preceptos legales en vigor.

Oviedo, 5 de diciembre de 1960. El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

Modelo que se cita

Excmo. Sr.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, Decreto de 25 de enero de 1941 y Circular de este Gobierno Civil de 5 del actual, remito a V. E. el estado de cuentas de la Asociación, con domici-

lio en, calle de número, cuya Junta Directiva es constituida actualmente en la siguiente forma:

Cargo que desempeña, nombre y apellidos, domicilio y profesión es como sigue:

Presidente: D.
Vice-Presidente: D.
Secretario: D.
Tesorero: D.
Vocal: D.
Idem: D.
Idem: D.

En, a de de 1960.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido en autos de abintestato hoy en trámite por los del juicio de testamentaria, instados por el Procurador don Rafael Montearvario en representación de don Adolfo Sánchez Dorrego y don Santiago Santos Méndez, por fallecimiento de los cónyuges don Ramón García Loredó y esposa doña Ignacia Fdez. Fdez (que usaba a veces los apellidos Fernández Reigada) y de los hijos de dicho matrimonio doña Generosa María; doña Rita; don Domingo Antonio; doña María Josefa; don José María; doña Rosalía; doña Consuelo y doña María Juana García Fernández y de la nieta de los primeramente citados doña Generosa Fernández García, por la presente, se cita a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener intereses en las

herencias de dichos causantes para que dentro del término de quince días comparezcan en dichos autos personándose en forma bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Castropol, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario Judicial.

DE GIJON

EDICTO

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria, se declaró en estado legal de suspensión de pagos y en insolvencia provisional, a don Antonio Suárez Álvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, domiciliado en Jove del Medio La Matuca, convocándose a la vez a la Junta general de acreedores prevenida en la Ley Especial, para el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a fin de que los acreedores puedan hacer uso de los derechos que la Ley les reconoce, y general conocimiento.

Dado en Gijón a diez de noviembre de mil novecientos sesenta.—Félix Salgado Suárez.—El Secretario.

DE LAVIANA

Don Carmelo Miquel Ylario, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Luis González González, soltero, mayor de edad, minero vecino de La Seca del Agua, San

Martín del Rey Aurelio, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

1. "Collain", a prado, sita en términos de La Seca del Agua, parroquia de Santa Bárbara, concejo de San Martín del Rey Aurelio, cabida ocho áreas aproximadamente. Linda Norte, herederos de Benito Suárez; Sur Braulio González; Fermina Ordiz y Benito Suárez; Este, Francisco Ordiz; Oeste, herederos de Constantino Zapico.

2. "Otro Collain", a prado, en los mismos términos, con una extensión superficial de ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, y linda: Norte, Benito Suárez; Sur, Fermina Ordiz; Este, más del actor; Oeste, Julio Fernández.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a don Francisco y doña Micaela González Perabeles, don José y don Manuel Llana y Legina Estrada y García Argüelles, doña María Carmen García Argüelles, don Ignacio Herrero de Collantes y don Lorenzo González Díaz, o sus herederos desconocidos, como personas que según la certificación registral pueden tener algún derecho real las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a tres de noviembre de mil novecientos sesenta.—Carmelo Miquel Ylario. El Secretario.



Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio necesario de testamentaria de doña María Asunción Fernández Torre y de su esposo don José García Zapico, instados por el Procurador don Nicanor de Prendes G. Valledor en nombre y representación de don Francisco García Fernández, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Sama de Langreo, se acordó citar por medio de la presente a los herederos don José García Fernández y doña Asunción García García, ésta casada con don Jesús Hernández Iglesias, y asistido del mismo y como heredera de don Marcelino García Fernández, hijo de los causantes, ausentes en América, en paraderos ignorado, para que comparezcan en el término de quince días ante este Juzgado a usar de su derecho en el expresado juicio, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse en forma, se seguirá el juicio sin volver a citarles.

Dado en Pola de Laviana a quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DIPUTACION**

Extracto de las resoluciones presidenciales adoptadas en período comprendido entre la sesión Plenaria anterior y la presente.

Mes de octubre

Día 24. Tres ingresos en el Asilo de Ancianos de Oviedo.

Un ingreso en la Casa de Caridad de Oviedo.

Día 26 Adjudicando a don José María Fernández Monte una apisonadora en 30.180 pesetas.

Día 27 Concesión de una beca en el Colegio de Sordomudos de Oviedo.

Cuatro ingresos en la Residencia provincial.

Uno en el Patronato San José de Gijón.

Día 28 26.500 pesetas de subvención a las primeras Jornadas Nacionales Minero-Metalúrgicas.

Gratificación de 3.000 pesetas por trabajos extraordinarios a don Angel Sánchez Iglesias.

Mes de noviembre

Día 4 25.000 pesetas honorarios Dr. don Carlos Soler.

Un ingreso en la Casa de Caridad.

Uno en Adoratrices de Gijón.

Dos en la Residencia provincial.

Concesión de 4 dotes por razón de matrimonio a ex-asiladas.

Día 5 Diversos créditos para atenciones de material, adquisición de ganado suizo, enseñanza agrícola y Farmacia de los Hospitales.

4.120 pesetas para confección guía de la Cueva de Candamo.

Día 7 1.930 expedientes de Ejecutiva de Tasa de Rodaje.

32 liquidaciones de Arbitrios por falta de pago.

29.412 pesetas de dietas, indemnizaciones y viajes de los señores Diputados.

Día 8 Tres ingresos en la Residencia provincial.

Día 12 Diversos créditos para atenciones de los Servicios.

Adquisición 7 vagones de alfalfa para los Servicios Agropecuarios.

Día 15 Un ingreso en el Colegio de Adoratrices de Oviedo.

Tres liquidaciones por falta de pagos de Arbitrios.

1.315 expedientes de Ejecutiva de Tasa de Rodaje.

Día 16 Diversos pagos por atenciones de los Servicios.

Venta de una ternera y dos vacas de las Granjas provinciales y adquisición de una becerra.

Un ingreso en la Residencia provincial de Niños.

Día 19 Una beca en el Instituto Pedagógico Pereira para anormales.

Una dote por razón de matrimonio a una ex-asilada.

Un ingreso en la Residencia provincial de Niñas.

Devolución de fianza a don Angel Villanueva por suministro de pan.

Tres liquidaciones por falta de pago de arbitrios.

Subvención de 300.000 pesetas al Asilo de Ancianos de Ribadesella.

Oviedo, 22 de noviembre de 1960.

El Presidente, José López Muñiz.

El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación provincial, en su sesión del día 24 de noviembre de 1960.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señaló el día 16 para la sesión ordinaria de diciembre, y el 23 del mismo para sesión especial de Presupuestos.

El Pleno quedó enterado de las

Resoluciones Presidenciales entre la sesión anterior y la presente.

Asuntos de nuevo despacho

Se acuerda emitir informe en sentido de no tener nada que objetar en cuanto a las relaciones oficiales de la Excelentísima Diputación con el Jefe de la Sección de Administración Local.

Se conceden las siguientes excepciones; por razón de matrimonio, a doña Concepción Arias Alvarez, Auxiliar del Economato, y a doña María Isolina Llerandi y doña Eladia Alvarez, Sanitarias del Hospital; y voluntaria, a la telefonista doña Coloma Rodríguez Alvarez.

Se desestiman recursos de reposición contra acuerdo de nombramiento de Oficial Mayor, interpuestos por don Maurilio Fernández Herrero y don Fernando Rodríguez Lorenzo.

Son aprobadas propuestas de ternas para Tribunales de oposiciones a Jefes Clínicos del Hospital provincial.

Se acuerda anunciar segunda subasta para enajenación de un solar en la calle de Toreno.

Igualmente subasta para enajenación de lotes de madera del monte "Enguibo", Sariego y "Campiello", Nava.

Se adjudica a don Gumersindo Artime García las obras de construcción de un establo en la Granja de Pola de Siero.

Idem. a "Aislamientos Escandón, S. L.", de Gijón, las de protección de la calefacción del Hospital Siquiátrico.

Se autoriza celebración de concurso para adquisición de víveres para la Beneficencia, para el primer semestre de 1961.

Se acuerda celebración de concurso para adquisición de mobiliario con destino a la Residencia provincial de Niñas

Son aprobados los expedientes de construcción de los siguientes caminos; de Villayón a Pontienda, ramal a Lendequintana; de Soto de Ribera a Palomar al de Vigil a Artoso y ramal a Fuejos; y de Mones a Pesquerín y ramal al Caleoro.

Son aprobadas liquidaciones de obras ejecutadas en caminos vecinales durante los años anteriores.

Se amplía a 14 meses el plazo de ejecución de las obras del C. V. de Biescabozadas a Quintana, se anuncia la subasta.

Se concede igualmente prórroga para ejecución de obras de construcción del C. V. de San Pedro de Villoria a Merujan y de reparación del C. V. de Celorio a la carretera de Bricia a Niembro.

Es aprobada distribución de créditos para caminos en el Presupuesto Extraordinario 1956.

Es aprobado el plan de trabajos del Consorcio Forestal para el año 1961.

Se aprueban las Bases de Convenio para instalación en Oviedo de una Subdelegación del Servicio de Concentración Parcelaria.

Es aprobada la construcción de escuelas y viviendas para Maestros en Los Mazos (Boal), Pulibi (Castrillón), Bango (Corvera), Rondiella (Cudillero), la Montaña (Illano), Piñera (Lena), Belón-La Montaña (Luarca), Niembro (Llanes), La Collada (Morcín), Ballota (Salas), y Ouria (Taramundi).

Se acepta donación de un solar para emplazamiento de la escuela de El Pato (Illano).

El Pleno quedó enterado de la autorización del Ministerio de la Gobernación para la cesión al de Educación Nacional de edificio y terrenos con destino a la Escuela de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Se acuerda dirigir solicitud a la Dirección General de Enseñanza Media para la constitución en la Residencia provincial de Niñas de una Sección Filial del Instituto Femenino.

Se aprueba el Reglamento para biblioteca pública municipal de Figueras.

Son aprobadas las certificaciones números 10 y 11 de las obras de adaptación de la Escuela de Sordomudos-Fundación Vinjoy en Oviedo.

Igualmente es aprobado el presupuesto de pintura mural artística para decoración de la capilla del Hospital Siquiátrico.

Se aprueba liquidación del presupuesto extraordinario Superávit 1959.

Es aprobada la Cuenta de Caudales del tercer trimestre de 1960.

El Pleno queda enterado y conforme con la prórroga del préstamo del Banco de Crédito Local de 1956 y que se solicite.

Se acuerda suscribir acciones del Tranvía de Avilés.

Son aprobados un expediente de habilitación de créditos y varios informes de la Comisión de Hacienda.

Fuera del orden del día

Concedida la urgencia se trataron los siguientes asuntos:

Fueron aprobadas las bases jurídicas y técnicas para el arrendamiento del servicio de electrificación en el concejo de Ibias.

Se acuerda el desestimiento de reconstrucción de presa en el río

Ibias, así como indemnización para reconstrucción de canal de riego y abastecimiento de agua a un molino.

Es aprobado satisfacer 55.111,25 pesetas del presupuesto para obras del cierre en la colindancia de las fincas de la Residencia de Seguro de Enfermedad y Residencia provincial de Niños, mitad del presupuesto total de las obras.

Se acuerda permuta de dos meses de operaciones suministradas por "Mauro Zorrilla, S. A.", por otro material diverso con destino a nuevo Hospital.

Anunciar en su día a nueva subasta la enajenación del solar de la Diputación en la calle de Uría.

Se aprueban los siguientes proyectos de construcción de C. V.; de Labarejos a Las Xanas, trozo primero, y de Ouria a la carretera de Vegadeo a Boal.

Se adjudican a don Manuel Pandiella Antuña las obras de reparación del C. V. de Valdesoto a Bimenes.

El Pleno quedó enterado de Sentencias del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo resolviendo demanda incidental en recurso contra nombramiento de Oficial Mayor y en recurso contra acuerdo declarando desierta plaza de Profesor de Historia y Estética de la Música del Conservatorio provincial.

Lo que se publica a los efectos en su caso, del artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente.

Oviedo, 10 de diciembre de 1960. El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza de Profesor Numerario de Fagot del Conservatorio provincial de Música, acordó convocar a las aspirantes para dar comienzo a la práctica de los ejercicios el día 16 de enero de 1961, en el Palacio provincial a las diez de la mañana.

Oviedo, 9 de diciembre de 1960. El Secretario del Tribunal, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Relación de aspirantes admitidos a la práctica del concurso-examen restringido, para la provisión de una plaza de Vaquero de la Granja de la Cadellada, de esta Excelentísima Diputación provincial:

D. Arturo Menéndez Alonso.
D. José Ramón Figaredo Pando, y
D. Ceferino Sariago Sopena.
No ha sido excluido ningún solicitante.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, pudiendo interponer los interesados, ante el Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, recurso de reposición contra la admisión o exclusión de algún solicitante, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 10 de diciembre de 1960. El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Anuncio

Aprobados los pliegos de condiciones por el Pleno de la Excelentísima Diputación en sesión del día 24 del pasado mes de noviembre que han de regir en las subastas que se anuncien para la enajenación de aprovechamientos maderables en los montes de "Enguilo", en el Ayuntamiento de Sariago y "Campiello" del Ayuntamiento de Nava y para el concurso de viveres con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial se hace constar que dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público por plazo de ocho días a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 12 de diciembre de 1960. El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Carenes, S. A. (Cartonajes y Envases Especiales, Sociedad Anónima) en solicitud de autorización para establecer una industria de fabricación de envases especiales diversos a base de celulosa moldeada o cartón ondulado.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autórizar a Carenes, S. A., pa-

ra establecer una industria de fabricación de envases especiales diversos, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización solo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un año a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización no exige del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.^a Una vez elegido el lugar de emplazamiento, dentro de la provincia de Oviedo, se comunicará por escrito a esta Delegación.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 30 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.

Señor Gerente de Carenes, Sociedad Anónima. (Cartonajes y Envases Especiales, S. A.). Calle Avenida San Jorge-Pasaje Pamplona.

Datos relativos a la industria

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

9.000.000 de piezas para protección de botellas.

6.000.000 de piezas de otros artículos.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncios

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento de Illas para su exposición al público durante ocho días el padrón de la Contribución Rústica Catastrada para el año 1961, correspondiente a aquel término, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Oviedo, 10 de diciembre de 1960. El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos para su exposición al público durante ocho días el padrón de la Contribución Rústica Catastrada para el año 1961, correspondiente a aquel término, pudiendo durante dicho plazo ser examinados por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Oviedo, 12 de diciembre de 1960. El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

—:—

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento de Soto del Barco para su exposición al público durante ocho días el padrón de la Contribución Rústica Catastrada para el año 1961, pudiendo durante dicho plazo ser examinados por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

nes que estimen pertinentes siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Oviedo, 9 de diciembre de 1960. El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Anuncio

A virtud de acuerdo de la Corporación, este Ayuntamiento de Aller, anuncia subasta pública para la contratación de las obras de Abastecimiento de Aguas a los barrios de La Maravilla, Agüeria, Casanueva, Villanueva, Labayos y zona central de Moreda, desde los manantiales existentes en el pueblo de Carracedo, según el proyecto realizado por el Arquitecto Municipal don Félix Cortina Prieto.

El precio tipo es el de un millón novecientos tres mil setenta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos. Las proposiciones serán a la baja.

Garantía provisional, cuarenta y siete mil quinientas setenta y seis pesetas con noventa y seis céntimos.

La garantía definitiva, el cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, los cuales comenzarán a contarse desde el siguiente a la inserción en el "Boletín Oficial del Estado", de la referencia a éste del de la Provincia.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Consistorial de Aller a las catorce horas del día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Las horas de presentación de éstas, será de diez a catorce en la Secretaría Municipal durante el plazo mencionado.

En la misma Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto donde podrán ser examinados, los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta.

Existe crédito suficiente para atender a los pagos que se hayan de realizar como consecuencia de este contrato.

Las proposiciones deberán adaptarse al siguiente modelo:

Don, que vive en en representación de, se ha enterado del anuncio insertado en el "Boletín Oficial del Estado" así

como en el de la provincia de Oviedo número, de fecha ... para la contratación de las obras de Abastecimiento de aguas a varios pueblos de Moreda, y se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones por el precio de pesetas céntimos (cantidad en letra). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones y derechos de los obreros que haya de emplear en las obras, se adaptarán a las vigentes disposiciones en materia laboral.

En a de1960.

Firma del proponente.

Aller, 10 de diciembre de 1960. El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncios

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, en relación con el concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en el Cuerpo de la Policía Municipal, se hace público lo siguiente:

1 Que el Tribunal que ha de calificar los ejercicios estará constituido en la forma siguiente:

Presidente, señor Alcalde de la Corporación.

Vocales: El Jefe de la Policía Municipal; don Santiago Fentanes Baena, en representación de la Dirección General de Administración Local; el señor Director de las Escuelas Graduadas de niños de Sama, en representación del Profesorado Oficial del Estado y don José Ordás Antimio.

2 Que los ejercicios darán comienzo el día doce de enero de 1961, a las once de la mañana, en estas Consistoriales.

Consistoriales de Langreo, a 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

La Comisión Municipal Permanente, con fecha 19 de octubre último, acordó prestar aprobación al proyecto de "Abastecimiento de aguas a La Cortina de Barros", por un presupuesto de 24.846,44 pesetas, con la aplicación de contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados, con la advertencia de que durante un plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el oportuno expediente

pudiendo durante los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Consistoriales de Langreo, a 6 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE OVIEDO

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día primero de los corrientes, el padrón para el cobro de la tasa municipal por el concepto de voladizos correspondiente al ejercicio de 1960, se pone de manifiesto al público durante quince días, en el Negociado de padrones de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo dentro del expresado plazo.

Oviedo, 12 de diciembre de 1960. El Alcalde - Presidente.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de contribución Urbana, Rústica y Pecuaria de este Municipio para el ejercicio de 1961, se encuentran de manifiesto en Secretaría a efectos de reclamaciones durante los quince días siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio, 20 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Godofredo Martínez García.

DE SIERO

Anuncio

Se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas, para Maestros en Traspando, de la parroquia de Feleches, en este Municipio.

El tipo de licitación es de cuatrocientas once mil ciento cinco pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Las obras serán entregadas totalmente terminadas antes del día uno de abril de mil novecientos sesenta y uno.

El Ayuntamiento efectuará el pago del precio contra certificacio-

nes quinquenales de obra ejecutada, pero el primer pago no se producirá hasta el día uno de enero de mil novecientos sesenta y uno.

La fianza provisional se fija en doce mil trescientas treinta y tres pesetas con dieciséis céntimos; y la definitiva, en el seis por ciento del precio del remate.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, planos y presupuestos, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores.

Las proposiciones con los documentos a que hace referencia el pliego de condiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de diez de la mañana a una de la tarde dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que se cumplan diez días también hábiles a contar de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El Ayuntamiento de Siero se obliga a consignar en el próximo Presupuesto Ordinario, la cantidad suficiente para realizar los pagos consecuencia de esta subasta; y además el Estado subvenciona esta obra con la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Conforme a la Legislación vigente no es preceptiva para la perfección y ejecutividad del acuerdo de aprobación del proyecto y del pliego de condiciones ni para la convocatoria de esta subasta autorización de la Superioridad.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado el de de 19... en el "Boletín Oficial del Estado" y de las condiciones exigidas para la ejecución por subasta de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Traspando, de la parroquia de Feleches (Siero), se comprometo a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad alzada de, pesetas (en letra), lo que supone una baja del por ciento del tipo de licitación.

Pola de Siero, a 9 de diciembre de 1960.—El Alcalde.